

DERECHO I

CLASE DOS

Tema: Norma Jurídica

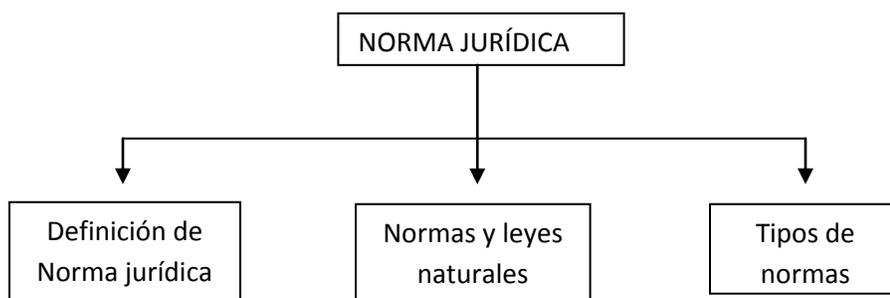
OBJETIVO

El alumno analizará la importancia de la Norma Jurídica como parte de la ordenación del comportamiento humano, factor que le permitirá comprender sus diversas acepciones, funciones y características.

INTRODUCCIÓN

La norma jurídica es una regla de conducta que regula la convivencia social, caracterizada por la posibilidad de ser impuesta coactivamente. Existe distinción entre ley natural y norma, así como diversos tipos de normas, que se analizarán en el desarrollo del tema.

MAPA CONCEPTUAL



DESARROLLO

Norma.

En sentido general es una regla de conducta obligatoria o no.

La norma jurídica es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.

Se diferencia de otras normas de conducta en su carácter *heterónomo* (impuesto por otro), *bilateral* (frente al sujeto obligado a cumplir la norma, existe otro facultado para exigir su cumplimiento), *coercible* (exigible por medio de sanciones tangibles) y *externo* (importa el cumplimiento de la norma, no el estar convencido de la misma).

Otra definición de *Norma jurídica* es: Regla de conducta que regula la convivencia social, caracterizada por la posibilidad de ser impuesta coactivamente. *Características:* Se la ha identificado con el derecho objetivo, aunque la doctrina moderna sostiene que ambos conceptos no son totalmente equivalentes. De la definición dada pueden extraerse dos características de la norma jurídica: su coercibilidad y su alteridad. Es coercible porque, en contraposición a las leyes del mundo físico, puede ser incumplida. Esto implica que, para garantizar su efectividad, su cumplimiento puede verse reforzado con la amenaza de una sanción para el caso de que aquél no se verifique.

Distinción entre normas y leyes naturales.

En las leyes naturales encontramos la enumeración de principios científicos, las normas enuncian reglas de conducta.

- a. Las leyes naturales regulan relaciones necesarias (siempre se cumple o realiza lo que la ley señala) y las normas relaciones contingentes (se puede cumplir o no cumplir)
- b. Las leyes naturales no se les viola, se trata de principios que no admiten excepción; en cambio las normas pueden ser violadas.
- c. En las leyes naturales no se postula ningún valor, solo nos dicen lo que ocurre en la naturaleza; por el contrario, la norma postula un valor o diversos valores.

Tipos de Normas.

- Normas Religiosas. Son preceptos dictados por dios a los hombres, su violación está sancionada con el premio o castigo en la vida eterna. Su principal diferencia con la norma jurídica es la sanción que siempre se aplicará hasta después de la muerte.
- Normas Morales. Conjunto de principios rectores internos de la conducta humana que indican cuales son las sanciones buenas o malas para hacerlas o evitarlas. La moral solo regula los actos internos, la causa psicológica que produce la conducta humana, su sanción se da con "el cargo de conciencia".

- Normas de trato social. Conjunto de mandatos impuestos por el decoro, la colectividad o un determinado grupo, por ejemplo la caballerosidad, el bien hablar, la etiqueta, etc. su sanción será el rechazo o la aceptación del grupo.
- Norma jurídica. Regla de conducta sancionada por el Estado, que establece derechos y obligaciones recíprocos.
- Norma jurídica. Son aquellas disposiciones que el poder público por medio de sus órganos legislativos señala como obligatorias a la obediencia general y en caso de inobservancia las hace cumplir de acuerdo a los órganos judiciales.
- Norma jurídica. Conjunto de normas que una sociedad determinada se otorga, y son heterónomas, bilaterales, coercibles, y exteriores.

Características de la norma jurídica. Existen una serie de características que hacen diferentes a las normas jurídicas de cualquier otro tipo de normas, nos permiten distinguir unas de otras a continuación las analizaremos tomando como punto de referencia principalmente las normas morales.

A. Heteronomía. Significa que las normas jurídicas son creadas por otra persona distinta al destinatario de la norma, y, que ésta, además, es impuesta en contra de su voluntad; esta característica se opone a la *Autonomía* que significa que la norma es creada de acuerdo a la propia conciencia de la persona, es auto legislación (darse sus propias leyes).

B. Bilateralidad. Consiste en que la norma jurídica al mismo tiempo que impone derechos, también concede derechos a uno o varios sujetos. León petrakovsky, dice que las normas jurídicas son imperativo - atributivas, siendo esta, otra manera de designar el carácter bilateral del derecho, pues lo imperativo significale ordenamiento jurídico, que impone obligaciones, y lo atributivo que estatuye derechos y obligaciones, esta característica se opone a la *Unilateralidad* que consiste en que frente al sujeto a quien obligan las normas, no existe otro autorizado para exigir su cumplimiento.

*Facultad: posibilidad normativa que corresponde a un sujeto llamado pretensor

Para exigir una cierta forma de conducta, a un sujeto obligado y de acuerdo con los términos de una cierta norma.

C. Exterioridad. La norma jurídica únicamente toma en cuenta la adecuación externa de la conducta con el deber estatuido en la norma, sin importarle la intención o convicción del sujeto obligado; se pone a la Interioridad en la cual el cumplimiento del deber no se realiza solo de acuerdo con la norma, sino conforme a los principios y convicciones del obligado.

D. Coercibilidad. Esta característica consiste en que el estado tiene la posibilidad de aplicar por medio de la fuerza física una sanción si la persona se niega a acatarla; a esta se le opone la Incoercibilidad que consiste en que la norma se ha de cumplir de manera espontánea, no puede obligarse a las personas a que la cumplan por medio de la fuerza judicial. La sanción es un daño o mal que sobreviene por el incumplimiento de una norma y desde ese punto de vista todas las normas tienen sanción, sin embargo, solo la jurídica coercibilidad.

RESUMEN

Norma: En sentido general es una regla de conducta obligatoria o no.

La norma jurídica es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente.

Distinción entre normas y leyes naturales.

- a. En las leyes naturales encontramos la enumeración de principios científicos, las normas enuncian reglas de conducta.
- b. Las leyes naturales regulan relaciones necesarias (siempre se cumple o realiza lo que la ley señala) y las normas relaciones contingentes (se puede cumplir o no cumplir)
- c. Las leyes naturales no se les viola, se trata de principios que no admiten excepción; en cambio las normas pueden ser violadas.
- d. En las leyes naturales no se postula ningún valor, solo nos dicen lo que ocurre en la naturaleza; por el contrario, la norma postula un valor o diversos valores.

Tipos de Normas.

- Normas Religiosas
- Normas Morales.
- Normas de trato social.
- Norma jurídica. Características de la norma jurídica (heteronomía, Bilateralidad, Exterioridad y Coercibilidad).

BIBLIOGRAFÍA

- ✓ http://es.wikipedia.org/wiki/Norma_jur%C3%ADdica

EJERCICIO.

Subraya la respuesta correcta.

1. Es una regla de conducta obligatoria o no
 - a) Ley.
 - b) Derecho.
 - c) Norma.
2. Es una regla u ordenación del comportamiento humano dictado por la autoridad competente del caso, con un criterio de valor y cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.
 - a) Norma.
 - b) Norma jurídica.
 - c) Ley.
3. No se les viola, se trata de principios que no admiten excepción.
 - a) Leyes naturales.
 - b) Normas.

- c) Normas jurídicas.
- 4. Son preceptos dictados por dios a los hombres, su violación está sancionada con el premio o castigo en la vida eterna.
 - a) Normas morales.
 - b) Normas religiosas.
 - c) Normas naturales.
- 5. Conjunto de mandatos impuestos por el decoro, la colectividad o un determinado grupo, por ejemplo la caballerosidad, el bien hablar, la etiqueta, etc. su sanción será el rechazo o la aceptación del grupo.
 - a) Normas religiosas.
 - b) Normas impuestas.
 - c) Normas del trato social.

TAREA.

1. Ingresa al vínculo <http://www.youtube.com/watch?v=fSPCFnCyK78> y revisa la información ahí proporcionada.
2. Con base en la información revisada elabora un mapa conceptual en ppt.
3. Desarrolla las tres ideas principales de tu mapa conceptual.